



Desde este pasado lunes, tras la sentencia del Tribunal Supremo

La Seguridad Social ya no retiene el IRPF de las prestaciones de maternidad

- El INSS ha trasladado las instrucciones pertinentes para que las prestaciones por maternidad que se reconozcan desde este momento no incluyan descuento alguno por IRPF.
- Las prestaciones reconocidas y en fase de abono verán aplicada esta medida en la nómina de octubre.
- La medida beneficia también a las solicitudes telemáticas a través del portal Tu Seguridad Social.

Jueves 11 de octubre de 2018.- La Seguridad Social ha dejado de descontar el IRPF de las prestaciones de maternidad en virtud de la sentencia del Tribunal Supremo, conocida el pasado viernes, que determinaba que las prestaciones públicas por maternidad de la Seguridad Social, están exentas de dicho impuesto.

Desde este lunes, el Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) ha trasladado instrucciones precisas a sus direcciones provinciales para la aplicación de esta sentencia. De este modo, las nuevas prestaciones reconocidas se abonarán sin el mencionado descuento y, las ya reconocidas y en fase de abono, se pagarán en octubre también sin la retención correspondiente al IRPF.

Esta medida beneficia también a las solicitudes de la prestación que se realicen telemáticamente a través del portal Tu Seguridad Social.

Para ello, la tramitación de los procesos de maternidad no se han visto paralizados y, hasta que surtan efecto los cambios informáticos para eliminar la retención de forma automática en un plazo de 15 días, se ha habilitado un procedimiento manual para eliminar el IRPF.

Mediante este fallo, el Supremo desestima un recurso de la Abogacía del Estado que defendía que dichas prestaciones no debían estar exentas



del IRPF y confirma una sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de junio de 2017, que estimó el recurso de una mujer y ordenó a Hacienda que le devolviera la cantidad ingresada en el IRPF de 2013 por la prestación de maternidad percibida en dicho ejercicio.